

# SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

## INFORME DE TRANSPARENCIA ABRIL 2022

### 1. MARCO LEGAL

En agosto de 2009 con la Ley N°44 se crea el Programa B/.100.00 a los 70 para adultos mayores de 70 años o más sin jubilación ni pensión.

Posteriormente mediante la Ley N°86 de 18 de noviembre de 2010 se subroga la Ley N°44 y se adiciona que para entrar al programa hay que estar en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza, la cual fue modificada por la Ley N°117 de 11 de diciembre de 2013 y se aumenta el monto de B/.100.00 a B/.120.00 mensuales y en febrero de 2013 con el Decreto Ejecutivo N°11 se establece la Reglamentación del Programa B/.120.00 a los 65 y finalmente, el 1 de septiembre de 2014 mediante la Ley N°15 se modificó la Ley N°86 de 2010, sobre el Programa B/.120.00 a los 70, y se amplió la cobertura del Programa a los adultos mayores de 65 años o más.

La Resolución N° 377 de agosto de 2015 adopta la Ficha Única de Protección Social (FUPS) para evaluar la entrada y permanencia en el programa.

El Programa B/.120 a los 65 está adscrito al MIDES, según ley como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa, denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65, encargada de ejecutar, coordinar, fomentar, atender, evaluar, elaborar, realizar e incluso delegar, cualquier actividad en materia del Programa. En la estructura organizativa del MIDES, la Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120 a los 65 se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones de programas sociales y cuenta con coordinadores regionales, provinciales y comarcales.

El 4 de octubre de 2012 con la Resolución 255 se adopta la Encuesta de Vulnerabilidad Social del Adulto Mayor procedimientos de ingreso y re verificación y aplicación del Proxy Means Test para la interpretación de los resultados de la encuesta.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual (B/.120.00) para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación, pobreza o pobreza extrema.

La asistencia económica equivale a B/.120.00 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotores, técnicos y demás personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del programa con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

### **3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas panameñas adultas mayores de 65 años o más, que no gocen de una jubilación o pensión y se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema a través de asistencia económica de B/.120.00 mensuales cada tres meses con transferencia monetaria condicionada.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias del Programa B/.120.00 a los 65 y así contribuir en la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, nutrición, medicamentos y control de salud de salud anual.
- Realizar acciones que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.
- Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias.
- Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención.
- Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario.

**PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65**  
**AVANCE FÍSICO DE ACTIVIDADES: ABRIL 2022**

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Anual</b>	<b>Avance Acumulado Abril 2022</b>
1	Entregar TMC en área DFA a nivel nacional	Trimestre	4 Entregas a 8,155 beneficiarios	25.0%
2	Entregar TMC en áreas de acceso a bancos a nivel nacional	Trimestre	4 Entregas a 113,557 beneficiarios	25.0%
3	Seguimiento contratos RRHH	Mes	Seguimiento mensual de contratos de RRHH	33.2%
5	Servicio de cargo de pagador de TMC en DFA con personal de sede	Trimestre	4 Asignaciones de pagadores	25.0%
6	Capacitar técnicos y administrativos en provincias	Trimestre	4 Capacitaciones en provincias	0.0%
7	Inducción de nuevos beneficiarios nivel nacional	Trimestre	4 Inducciones de nuevos beneficiarios	25.0%
8	Investigaciones sociales en provincias.	Mes	10 giras de investigación	0.0%
9	Acciones para mejorar calidad de vida de los beneficiarios	Trimestre	4 Acciones	25.0%
10	Verificación de Fe de Vida y Corresponsabilidad a nivel nacional	Mes	11 Jornadas	27.0%
11	Pagar servicio bancario de uso de TCS (Contraprestación)	Trimestre	4 Pagos por Tarjeta Clase	0.0%

## 5. Estadísticas

BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS: PRIMER TRIMESTRE 2022

PROVINCIAS Y COMARCAS	BENEFICIARIOS (NÚMERO)			INVERSIÓN (BALBOAS)		
	PROGRAMADO	COBRARON	NO COBRARON	PROGRAMADA	PAGADA	NO PAGADA
TOTAL.....	121,712	119,947	1,765	43,832,520	43,196,760	635,760
BOCAS DEL TORO	2,528	2,491	37	910,080	896,760	13,320
COCLÉ	12,968	12,804	164	4,671,000	4,611,960	59,040
COLÓN	5,749	5,650	99	2,070,000	2,034,360	35,640
CHIRIQUÍ	19,522	19,294	228	7,027,920	6,945,840	82,080
DARIÉN	2,445	2,421	24	880,920	872,280	8,640
HERRERA	7,959	7,846	113	2,865,240	2,824,560	40,680
LOS SANTOS	7,817	7,713	104	2,815,560	2,778,120	37,440
PANAMÁ	22,714	22,343	371	8,182,440	8,048,880	133,560
VERAGUAS	17,067	16,892	175	6,146,280	6,083,280	63,000
COMARCA KUNA YALA	1,628	1,533	95	586,440	552,240	34,200
COMARCA EMBERÁ	799	773	26	287,640	278,280	9,360
COMARCA NGÄBE-BUGLE	6,637	6,486	151	2,390,400	2,335,680	54,720
PANAMÁ OESTE	13,879	13,701	178	4,998,600	4,934,520	64,080

**BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65  
EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS:  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

PROVINCIAS Y COMARCAS	BENEFICIARIOS (NÚMERO)			INVERSIÓN (BALBOAS)		
	PROGRAMADO	COBRARON	NO COBRARON	PROGRAMADA	PAGADA	NO PAGADA
TOTAL.....	8,168	7,876	292	2,943,000	2,837,520	105,480
COLÓN	290	284	6	104,760	102,600	2,160
DARIÉN	536	525	11	193,320	189,360	3,960
PANAMÁ	171	157	14	61,560	56,520	5,040
VERAGUAS	261	254	7	94,320	91,800	2,520
COMARCA KUNA YALA	1,628	1,533	95	586,440	552,240	34,200
COMARCA EMBERÁ	536	515	21	192,960	185,400	7,560
COMARCA NGÄBE-BUGLE	4,746	4,608	138	1,709,640	1,659,600	50,040



**BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65  
EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS:  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

PROVINCIAS Y COMARCAS	BENEFICIARIOS (NÚMERO)			INVERSIÓN (BALBOAS)		
	PROGRAMADO	COBRARON	NO COBRARON	PROGRAMADA	PAGADA	NO PAGADA
TOTAL.....	8,168	7,876	292	2,943,000	2,837,520	105,480
COLÓN	290	284	6	104,760	102,600	2,160
DARIÉN	536	525	11	193,320	189,360	3,960
PANAMÁ	171	157	14	61,560	56,520	5,040
VERAGUAS	261	254	7	94,320	91,800	2,520
COMARCA KUNA YALA	1,628	1,533	95	586,440	552,240	34,200
COMARCA EMBERÁ	536	515	21	192,960	185,400	7,560
COMARCA NGÄBE-BUGLE	4,746	4,608	138	1,709,640	1,659,600	50,040